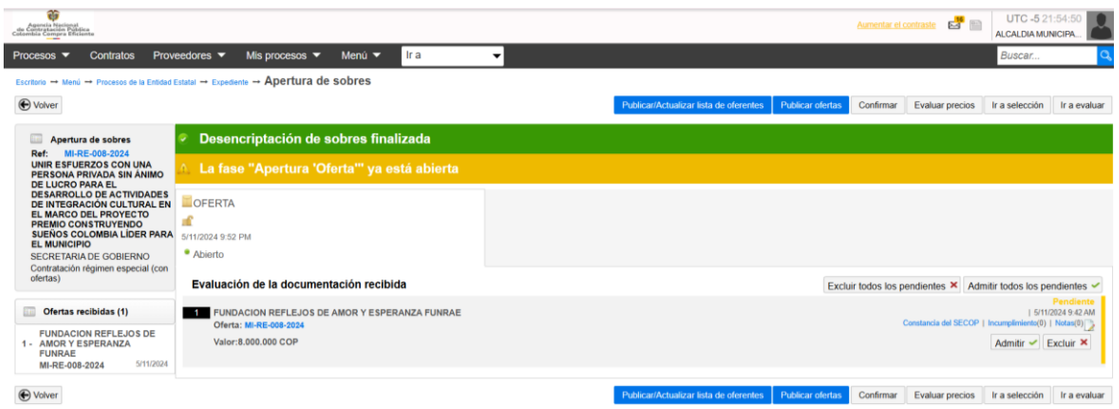
EVALUACIÓN FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
PROCESO DE SELECCIÓN No. MI-RE-008-2024.

OBJETO: "UNIR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREMIO CONSTRUYENDO SUEÑOS COLOMBIA LÍDER PARA EL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ".

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD, DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA

Los miembros del Comité Evaluador conformado dentro del presente proceso de selección para suscripción de un convenio de asociación con entidad privada privado sin ánimo de lucro No. **MI-RE-008-2024**, en cumplimiento de lo establecido en el 092 DE 2017 y Manual de la modalidad de Selección de Régimen Especial por Colombia Compra Eficiente, proceden a revisar el sobre de los proponentes inscritos y a efectuar verificación de requisitos habilitantes, a lo cual:

1. Se inscribieron los siguientes proponentes:



No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	REP LEG.	FECHA Y HORA DE PRESENTANCIÓN EN SECOP II
1	FUNDACIÓN REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA FUNRAE con Nit. 901840499-3	MILTON REINEL DIAZ BARRERA C.C. 80.449.707	05/11/2024 9:42 A.M.

NOMBRE DEL OFERENTE:

En consecuencia, se procede a verificar:

A. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA ESAL

REQUISISTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	Cumple	Aporta carta de presentación a través de SECOP II
Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
Certificados de Existencia y Representación Legal. Se hará verificación en línea. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y seis (06) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017	Cumple con fecha 04/11/2024	Aporta documentos a través de SECOP II
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	Cumple Aporta de persona Natural y Jurídica	Aporta documentos a través de SECOP II
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	Cumple Aporta de persona Natural y Jurídica	Aporta requisito a través de de SECOP II
Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II

Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y que cumple con el código 9499, 9007 y 5621.	Cumple	Aporta RUT a través de SECOP II
Documentos de carácter financiero Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente 1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: mayor o igual a 4.00 2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 0.20 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: mayor o igual a 20 O indeterminado 4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual 0.00 5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual 0.00*	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II
EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán máximo dos (2) contratos, o convenios. En caso de relacionarse más de dos (2) contratos o convenios, el municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros dos (2) contratos o convenios que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego	Cumple	Aporta documentos a través de SECOP II

<table>
<tr><td>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros.</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO (PERSONAL REQUERIDO)
La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
<table><tr><td>CARGO/ACTIVIDAD</td><td>FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA</td></tr><tr><td>UN (1) COORDINADOR DE EVENTOS</td><td>Profesional en administración de empresas o afín con experiencia profesional mínima de dos (02) años contador a partir de la obtención del título.
Experiencia especifica en la ejecución de Dos (2) contratos como coordinador de eventos de similar objeto de este proceso de selección.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD DEL PERSONAL MINIMO 2 PERSONAS DE LOGISTICA</td><td>Tres (3) personas de logística
Deben demostrar haber participado en proyectos de organización logística de actividades culturales con mínimo un año de experiencia</td></tr></table></td><td>Cumple
Con cada una de las hojas de vida solicitadas</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>Anexos
ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
<tr><td>ANEXO 5 FORMULARIO DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES</td><td>Cumple</td><td>Aporta documentos a través de SECOP II</td></tr>
</table>

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE OTORGADO
Experiencia adicional	50	50
Correspondencia del objeto	30	30
EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	20	20
Total	**100**	**100**

RESUMEN FINAL DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDAD IDONEIDAD DE LA ESAL	CAPACIDAD JURIDICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	ESTADO
FUNDACIÓN REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA FUNRAE con Nit. 901840499-3	CUMPLE	100 PUNTOS	CUMPLE	SELECCIONADO

Se verifica parte del comité evaluador del proceso de selección la reconocida idoneidad y cumplimiento de requisitos técnicos y económicos presentados por la FUNDACIÓN REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA FUNRAE con Nit. 901840499-3.

En virtud a lo anterior FUNDACIÓN REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA FUNRAE con Nit. 901840499-3. **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación, por tal motivo se le recomienda al ordenador del gasto seleccionar a este oferente puesto que cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación, la oferta no supero el 100% del presupuesto oficial, no se hace necesario requerirlo para que subsane ningún documento.

constancia se suscribe en El Municipio de Iza, a los siete (07) días del mes de noviembre el año 2024

YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
Secretario de Planeación y Obras
Miembro comité evaluador

CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA
Secretario de Hacienda
Miembro comité evaluador

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
Secretaria de Gobierno
Miembro comité evaluador

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA
REVISÓ	LORENA YURANI CORREDOR PUENTES	SECRETARIA DE GOBIERNO
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL